



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE **AUTO AVOCA CONOCIMIENTO** CALENDADO
EL 06 DE JULIO DE 2020

CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL DOCTOR ALVARO FERNANDO GARCIA RESTREPO, MAGISTRADO PONENTE DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN LA PROVIDENCIA QUE SE DESCRIBE: EXPEDIENTE NO. **RADICACIÓN N.º Radicación n.º 11001-02-03-000-2020-01356-00 FECHA** SEIS (6) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020). **RESULTADO :** CONFORME AL ORDENAMIENTO LEGAL QUE RIGE LA ACCIÓN DE TUTELA, SE ADMITE LA INSTAURADA POR **SUJAIL ISSA K'DAVID** CONTRA LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE SANTA MARTA Y EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIÉNAGA. TÉNGASE COMO PRUEBA LA DOCUMENTAL APORTADA CON LA DEMANDA. POR LA SECRETARÍA DE ESTA SALA ENTÉRESE DE LA PRESENTACIÓN DEL PRESENTE AMPARO POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO, A LAS PARTES Y A LOS INTERVINIENTES EN EL PROCESO DE PETICIÓN DE HERENCIA CON RAD. NO. 2019-00105-00, PARA QUE PUEDAN ADEMÁS DE EJERCER SU DERECHO DE DEFENSA Y DE CONTRADICCIÓN, RENDIR EL INFORME AL QUE ALUDE EL ARTÍCULO 19 DEL DECRETO 2591 DE 1991 EN EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA. CONTABILÍCESE ESTE LAPSO POR SECRETARÍA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN. LA AUTORIDAD JUDICIAL QUE TENGA EN SU PODER EL EXPEDIENTE CONTENTIVO DEL TRÁMITE ANTES REFERIDO, DEBERÁ REMITIRLO A LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN COMPLETAMENTE ESCANEADO, O POR LO MENOS, LAS DECISIONES QUE SE ESTÁN CUESTIONANDO A TRAVÉS DEL AMPARO, PUES EL MISMO SÓLO SE PODRÁ FALLAR EN LA MEDIDA EN QUE SE CUENTE CON LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL EFECTO. SE RECONOCE PERSONERÍA AL ABOGADO *CÉSAR AUGUSTO LINDADO HERAS*, PARA QUE EJERZA LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD AQUÍ INTERESADA EN LOS TÉRMINOS DEL PODER QUE LE FUE CONFERIDO. POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A : **DALEL ISSA K'DAVID, YALILA ISSA ISSA, SUSAN ISSA ISSA, KADIN IBRAHIM ISSA ISSA, SAYUD ISSA K'DAVID, SULEMA ISA K'DAVID Y TODAS PARTES, INTERVINIENTES, TERCEROS, SUJETOS PROCESALES, QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 8 DE JULIO DE 2020 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 8 DE JULIO DE 2020 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1101-1190-1241 Fax.1242-1243
www.cortesuprema.gov.co

